

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36988 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la Declaración de Concurso

Doña María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario núm. 701/2014-B.

Tipo de concurso.- Concurso Voluntario Abreviado.

Entidad instante del concurso y CIF.- Acredro Sistemas, S.L. CIF B65009185.

Fecha del auto de declaración.- 3 de octubre de 2014.

Administradores concursales.- Farrés & Maristany, S.L.P. - Patricia Amoedo Rey, con domicilio Trav. de les Corts, 267, entl. 2.ª escala B, 08014 Barcelona (Barcelona) y teléfono n.º 934306700 y en calidad de sociedad profesional y dirección electrónica: comunicaciones@farresmaristany.com

Facultades del concursado.- Intervenidas

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 9 de octubre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140051925-1